



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

Nº 185-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 MAR 2016

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Memorando Nº 313-2016-GRJ/GGR de fecha 11 de febrero del 2016, suscrito por la C.P.C.C. Jesús Melchora Ascurra Palacios, Gerente General Regional del GRJ, mediante el cual da Conformidad al consumo de Combustible Gasohol de 97 octanos durante el período del 10 de noviembre al 17 de diciembre del año 2015, tal como indica las ordenes de pedido de combustible Nº 810,823,844,848,866,874,903,884,898y 921 y en cumplimiento al Contrato Nº 251-2015/GRJ/ORAF, por lo que solicita se continúe con el trámite para su cancelación al proveedor **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L.** El Informe Técnico Nº 043-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de febrero de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del GRJ, mediante el cual manifiesta, que la solicitud de pago, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por tanto opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L.** por la suma de S/. 3,387.45 Soles. El Informe Presupuestal Nº 044-2016-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de marzo de 2016, remitido por el Lic. Adm. Percy David Tiza Félix, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del GRJ, mediante el cual manifiesta que se tiene registrado la Certificación Presupuestal Nota Nº 294, la cual garantiza la existencia de Crédito Presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de obligaciones por el consumo de combustible con cargo al presupuesto del año fiscal 2016, recomienda proyectar la Resolución para reconocimiento de la deuda contraída el año fiscal 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 30372 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley Nº 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del



1451225  
939872

Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L.** por la dotación de combustible Gasohol de 97 octanos durante el período del 10 de noviembre al 17 de diciembre del año 2015, tal como indica las ordenes de pedido de combustible N° 810,823,844,848,866,874,903,884,898y 921 y en cumplimiento al Contrato N° 251-2015/GRJ/ORAF, por la suma de S/. 3,387.45 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Gerencia General Regional, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el pago por reconocimiento de deuda a nombre de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L.** por la dotación de combustible Gasohol de 97 octanos durante el período del 10 de noviembre al 17 de diciembre del año 2015, en cumplimiento al Contrato N° 251-2015/GRJ/ORAF, por la suma de S/. 3,387.45 Soles. siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0901. ACCIONES CENTRALES
MNEMONICO	: 0039
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.1.3.1.1
Monto	: S/. 3,387.45 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
MG. CPC JORGE LUIS TAJI AVENDANO  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 MAR 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL